

San Juan de Pasto, febrero de 2023

DOCTOR:

JADER FRANCISCO GAVIRIA ARMERO

Director Administrativo Para la Gestión del Riesgo de Desastres

Gobernación de Nariño

E. S. D.

CARLOS CRISTIAN CAICEDO YELA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.206338 de Pasto (N), me permito presentar mi Propuesta y Hoja de Vida, junto con los anexos respectivos en la que se demuestra la experiencia y formación académica; igualmente me permito informar que estoy en condiciones de prestar mis servicios profesionales en forma inmediata.

PROPUESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES:

1. Apoyo en la operatividad y funcionamiento del sistema de radiocomunicación las 24/7 horas, para atender, monitorear y reportar cualquier evento de origen natural o antrópicos no intencional que se presente en el Departamento, desde la central de comunicaciones que opera en la Dirección Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres de la gobernación de Nariño.
2. Apoyo en la atención a través de los entes operativos y técnicos, así como de los consejos municipales de Gestión de Riesgo de Desastres, los requerimientos que se generan como consecuencia de los incidentes, eventos emergencias y desastres que ocurran en los 64 municipios del Departamento de Nariño.
3. Apoyo en la divulgación de información para el manejo de las emergencias y desastres.
4. Apoyo en la recepción y solicitud de los reportes diarios que realizan los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, Juntas de defensa civil y Coordinadores de los CMGRD a través de la red de radio comunicaciones VHF Digital de la DAGRD Nariño y telefonía celular.
5. Apoyo en la consolidación de la información de emergencia reportada por los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres.
6. Apoyo en el monitoreo de servidores del sistema de alerta temprana en los municipios del Departamento de Nariño, que se encuentran instalados.
7. Apoyo en la consolidación del registro de emergencias, reportada por los municipios o entidades del concejo departamental de Gestión del riesgo, actualización permanente, revisión y validación de documentos enviados por los municipios relacionados a actas, censos y registros fotográficos
8. Apoyo en la recepción y reenvío de comunicados que emita el Servicio Geológico Colombiano sobre los cambios de nivel de los volcanes Galeras, Chiles, Cumbal, Cerro Negro, Doña Juana, Tajumbina y Azufral.
9. Apoyo en la recepción y reenvío del informe técnico diario y extraordinario del IDEAM a las entidades del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, Coordinadores CMGRD, Alcaldes de Nariño, Comandantes de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y el correspondiente cargue a las redes sociales de la DAGRD de manera permanente
10. Apoyo diario en la alimentación de bitácora donde se consolide información clasificada, discriminada y detallada de los fenómenos de origen natural, atópico no intencional ocurridos en el Departamento.
11. Apoyo en la entrega de ayuda humanitaria que se requiera a la población afectada por diferentes incidentes en el Departamento de Nariño, consolidando la documentación para la legalización de ayudas humanitarias entregadas y validando la documentación enviada por los municipios.
12. Apoyo en el manejo administrativo y logístico de la bodega en el cual se encuentran almacenados los kits de ayuda humanitaria, materiales de construcción e insumos de primera respuesta a emergencias, además mantener el inventario actualizado de los elementos que se encuentran en bodega, en caso de pérdida o daño de algún elemento de la bodega, por falta de control se deberá hacer la reposición respectiva.

13. Apoyo en la consolidación del inventario físico y digital actualizado de los elementos almacenados en la bodega de la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo
14. Apoyo en la revisión de fechas de vencimiento de kits de ayuda Humanitaria de emergencia cada 15 días, llevando un consolidado de manera física y digital.
15. Apoyo en la elaboración o transcripción de Actas que requiera la Dirección Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres.
16. Realizar desplazamientos a los diferentes municipios del Departamento de Nariño, en caso de presentarse una emergencia, para apoyo en la atención de la población afectada.
17. Las demás que se requieran en el cumplimiento a la misión de la Dirección Administrativa de Gestión de Riesgo de Desastres

PROPUESTA ECONÓMICA:

El valor total de mi propuesta asciende a la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$4.410.000) MDA/CTE**

TERMINO DE LA PROPUESTA:

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el 31 de marzo de 2023

DISPONIBILIDAD:

Manifiesto que cuento con la disponibilidad de tiempo necesaria para ejecutar el objeto y las obligaciones contratadas, con el fin de garantizar los estándares de rendimiento, calidad y oportunidad requeridos para el cumplimiento de los objetivos de la Dirección administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Nariño.

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN Y MANIFESTACIONES:

Por medio del presente, autorizo la publicación en la plataforma SECOP II de todos los documentos que hacen parte de mi propuesta.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI ☐ NO ☒ me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.

De igual manera, para todos los efectos legales certifico que todos los documentos aportados para con la presente propuesta, son veraces.

Atentamente,



CARLOS CRISTIAN CAICEDO YELA
C.C.5.206.338 de Pasto (N).

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **5.206.338**

CAICEDO YELA

APELLIDOS
CARLOS CRISTIAN

NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

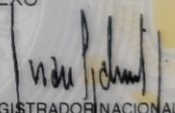
FECHA DE NACIMIENTO **12-OCT-1978**

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-NOV-1996 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2300100-00820546-M-0005206338-20160428 0049566408A 1 6833898108

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Caicedo	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Yela	NOMBRES Carlos Cristian
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 5206338	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☒ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO 5206338	D.M. 23
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 12 MES 10 AÑO 1978 PAÍS COLOMBIA DEPTO NARIÑO MUNICIPIO PASTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 34A - 17 77 Apto. 1102 Edificio Roma PAÍS COLOMBIA DEPTO NARIÑO MUNICIPIO PASTO TELÉFONO 3148524826 EMAIL ccricay@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	1999

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ERICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD	No. SEMESTRES	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO		TERMINACIÓN	
ACADÉMICA	APROBADOS	SI	NO	OBTENIDO		MES	AÑO
POSTGRADO	4	X		REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		12	2012
PREGRADO	10	X		INGENIERO DE SISTEMAS		05	2008
						52255246036 NRÑ	

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS					
MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	10	Año	2022	Día	21	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA COMERCIO Y SERVICIOS					DIRECCIÓN CALLE 4 - 2 80 Centro						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	02	Año	2021	Día	07	Mes	06	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE PROGRAMAS ESPECIALES					DIRECCIÓN CALLE 22 - 11E 05 Via Oriente						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	03	Año	2020	Día	18	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE PROGRAMAS ESPECIALES					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	03	Año	2019	Día	13	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE PROGRAMAS ESPECIALES					DIRECCIÓN						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	02	Año	2018	Día	14	Mes	11	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE PROGRAMAS ESPECIALES					DIRECCIÓN CALLE 22 - 11E 05 Via Oriente					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	02	Año	2017	Día	25	Mes	11	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE PROGRAMAS ESPECIALES					DIRECCIÓN CALLE 22 - 11E 05 Via Oriente					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	15	Mes	02	Año	2016	Día	29	Mes	11	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE PROGRAMAS ESPECIALES					DIRECCIÓN CALLE 22 - 11E 05 Via Oriente					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PASTO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 7221923			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	13	Mes	03	Año	2015	Día	31	Mes	05	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PLANEACION					DIRECCIÓN - CAM ANGANOY					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PASTO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 7221923			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	26	Mes	01	Año	2015	Día	28	Mes	02	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PLANEACION					DIRECCIÓN - CAM ANGANOY					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PASTO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7221923			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	09	Año	2014	Día	30	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PLANEACION					DIRECCIÓN - CAM ANGANOY						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PASTO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7221923			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	01	Año	2014	Día	31	Mes	08	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PLANEACION					DIRECCIÓN - CAM ANGANOY						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PASTO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7221923			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	07	Año	2013	Día	31	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PLANEACION					DIRECCIÓN - CAM ANGANOY						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PASTO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7221923			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2013	Día	30	Mes	06	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PLANEACION					DIRECCIÓN - CAM ANGANOY						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD NETWORK BROADCAST				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS ARGENTINA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	23	Mes	01	Año	2012	Día	20	Mes	12	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO DE SISITEMAS			DEPENDENCIA AREA DE TELECOMUNICACIONES					DIRECCIÓN - Paraná 771, C1017 AAO, Buenos Aires						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO				MUNICIPIO PASTO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día:	20	Mes:	01	Año:	2010	Día:	31	Mes:	07	Año:	2010
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y				NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO				MUNICIPIO PASTO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día:	20	Mes:	01	Año:	2010	Día:	15	Mes:	07	Año:	2010
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y				NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN							

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	5
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	8	4

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

San Juan de Pasto, febrero de 2023

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

El Colegio Militar Colombia

San Juan de Pasto

AUTORIZADO POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N°. 200 DEL 12 DE OCTUBRE DE 1984,
N°. 783 DEL 23 DE ABRIL DE 1991 Y 3078 DEL 11 DE JUNIO DE 1989 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CONFIERE A:

CARLOS CRISTIAN CAICEDO YELA

IDENTIFICADO CON T.I. 5206338 PASTO

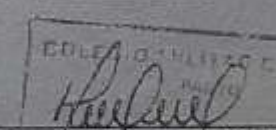
EL TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO CON ORIENTACIÓN MILITAR

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL
DE EDUCACIÓN MEDIA VOCACIONAL, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES
ORDENADOS POR LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN 115 DEL 8 DE FEBRERO DE 1994

ANOTADO AL FOLIO 73 DEL LIBRO DE REGISTRO N°. 04


NELSON ORLANDO NARVÁEZ ESCOBAR
RECTOR


MARY FERNANDA APRÁEZ MORENO
SECRETARIA

DADO EN SAN JUAN DE PASTO EL DÍA 2 DE JULIO DE 1999



LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Personería Jurídica Resolución 12387 de Agosto 18 de 1981 M.E.N.



TENIENDO EN CUENTA QUE

Carlos Cristian Caicedo Yela

IDENTIFICADO(A) CON LA C.C. No. 5206338 *Pasto*

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS,
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA

Facultad de Ingeniería de Sistemas

LE OTORGA,

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
EL TÍTULO DE

Ingeniero de Sistemas

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y REFRENDAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACION
EN BOGOTÁ, D.C., A LOS Veintiocho (28) DÍAS DEL MES DE *Mayo* DE *dos mil ocho (2008)*

RECTOR

[Firma]
DECANO

[Firma]
SECRETARIO GENERAL

DIPLOMA N° 14510

REPÚBLICA

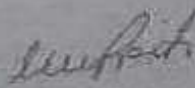
ARGENTINA

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ingeniería

El Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad
Por cuanto, el Ingeniero de Sistemas Carlos Cristian Caicedo Yela
natural de Colombia, ha finalizado el 15 de noviembre de 2012 los estudios correspondientes
a la carrera de Especialización en Servicios y Redes de Telecomunicaciones.
Por lo tanto, de acuerdo con las normas vigentes en esta Universidad, le confieren el presente
diploma de Especialista en Servicios y Redes de Telecomunicaciones. El presente diploma no implica la
acumulación o resolución del título de grado y no habilita para el ejercicio profesional en el territorio de la República Argentina."

Buenos Aires, 13 de agosto de 2013


Dr. Jorge A. Rodríguez
Rector de la Universidad de Buenos Aires


Dr. Jorge A. Rodríguez
Decano de la Facultad de Ingeniería


Dr. Jorge A. Rodríguez
Secretario de la Facultad de Ingeniería


Dr. Jorge A. Rodríguez
Secretario de la Facultad de Ingeniería



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARLOS CRISTIAN CAICEDO YELA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 5.206.338, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha

Del Contrato:

CO1.PCCNTR.4089576 del 5 de octubre de 2022

Objeto:

Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista impartiendo formación profesional integral, presencial, distancia y/o virtual en la red de Diseño y Desarrollo de Software, área de sistemas. En el programa de formación titulada. Según las necesidades del servicio, en el o los municipios del departamento del cauca donde se le asigne por la entidad contratante.

Plazo:

Desde 05-10-2022 Hasta 21-12-2022

Inicio de Ejecución:

05-10-2022

Término de ejecución:

Dos (2) Meses y (16) dieciséis días

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de nueve millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$9.778.667) mcte.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 15 días del mes de noviembre de 2022.

JOHN JAIRO MOTTA CALDERON

Subdirector Centro de Comercio y Servicios

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Natalia S. [Firma]
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Rigoberto Noguera Cerón
Coordinador (E) - Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

REGIONAL CAUCA -DIRECCION REGIONAL NIT 899999034-1

Regional Cauca-Popayán. - 8220122 ext 22009

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 V03 GTH-F-131



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE – SENA REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que **CARLOS CRISTIAN CAICEDO YELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.206.338 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. No. del Contrato:** CO1.PCCNTR.2231963 del 08 de febrero de 2021
- Objeto:** Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del **Programa Atención a Población Víctimas** y demás acciones que el Centro programe en el **área de Sistemas**, del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, **vigencia 2021**.
- Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución del contrato es de **CUATRO (4) MESES** hasta el 07 de junio de 2021.
- Fecha de Inicio:** Ocho (8) de febrero de 2021
- Fecha de Terminación:** Siete (7) de junio de 2021
- Valor y forma de pago:** Se fija como valor total para el contrato la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$14.420.000.00)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero, por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.763.833.00)**. b) Tres pagos iguales por los meses de marzo a mayo de 2021, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.605.000.00)**. c) Un último pago por valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$841.167.00)** que se cancelarán en el mes de junio de 2021.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT: 899.999.034-1

Regional Nariño - Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto – Tel: 730 46 56 – 730 33 24 Ext: 72002 - 72052
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificado No.
BC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-GER339681



Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera, en lugares que el SENA indique.
2. Desarrollar acciones de formación profesional complementaria virtual, así como Apoyar los Servicios Tecnológicos que preste el centro de formación.
3. Participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices.
4. Participar activamente en los proyectos líderes del Centro.
5. Fortalecimiento de la Tecnología Medular del Centro Internacional de Producción Limpia Lope y demás acciones que el centro programe en el área.
6. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
7. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
8. Asistir a capacitaciones cuando el SENA las programe.
9. Abrir correo electrónico misena.
10. Hacer devolución del carne en caso de que le haya sido entregado una vez finalizado el contrato.
11. Adelantar curso de tutor virtual y de manejo de plataforma Blackboard o Moodle en caso de no tenerlo.
12. Presentar para el pago final paz y salvo firmado por el Supervisor del contrato.
13. Administrar y desarrollar acciones inherentes al rol de instructor y todos sus paquetes funcionales dentro del sistema de SOFIA PLUS en el término y desarrollo del contrato.
14. Garantizar la entrega pertinente y oportuna de soportes físicos y magnéticos necesarios para el desarrollo del proceso de matrícula de programas de formación complementaria de acuerdo a las directrices dadas por la respectiva coordinación académica y/o Coordinación Misional del centro de formación.
15. Si el instructor contratista es designado como GESTOR DE PROYECTOS; en trabajo concertado con los demás integrantes del equipo ejecutor; debe formular el proyecto formativo en el aplicativo Sofia Plus y gestionar con la Coordinación Académica la revisión, aprobación y publicación oportuna del mismo.
16. Una vez publicado el proyecto formativo, de manera inmediata, debe crear la o las rutas de aprendizaje, resultado de la identificación de conocimientos previos y registrar la totalidad de aprendices matriculados. Si se diera el caso de la ausencia permanente de una persona que estando matriculada no asiste a la inducción sin causa justificada, debe gestionarse con la Coordinación Académica y Administración Educativa la ANULACIÓN DE MATRICULA. Si la situación es de una persona que estando enrutada no asiste durante 3 o más días, se debe gestionar la deserción inmediata de ese aprendiz, según el acuerdo 007 de 2012 "Reglamento del Aprendiz SENA".
17. La deserción, cancelación o retiro voluntario de aprendices debe tramitarse de manera inmediata una vez se halla configurado como tal y debe hacerse el seguimiento correspondiente para que quede debidamente registrada la novedad en SOFIA Plus, esto con el fin de evitar que El SENA o el Departamento de la Prosperidad Social DPS, otorguen beneficios económicos (apoyos de sostenimiento, monitorias, apoyos FIC, apoyos Jóvenes en Acción) a personas que pierden este derecho y de esta manera evitar un detrimento en el erario público.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT: 899.999.034-1

Regional Nariño - Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto – Tel: 730 46 56 – 730 33 24 Ext: 72002 - 72052
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2





18. El desarrollo curricular del programa debe quedar perfectamente registrado en las plataformas tecnológicas del SENA (SOFIA Plus y Blackboard) al igual que las inasistencias de cada uno de los aprendices. Todos los eventos de aprendizaje deben obedecer a una correcta planeación pedagógica y el registro en SOFIA Plus debe garantizar que todos los aprendices enrutados, los instructores y los resultados de aprendizaje, queden asociados al evento, esto para garantizar la correcta programación de las fichas.
19. En el proyecto formativo y/o en las guías de aprendizaje debe registrarse el listado de materiales de formación, de equipos, maquinaria e infraestructura que se requiere para que las actividades académicas programadas puedan desarrollarse en su totalidad y se alcance el objetivo propuesto.
20. La entrega de materiales de formación debe evidenciarse con registros de recepción al almacén y de entrega a los aprendices, con una breve explicación de cómo se utilizaron y en qué actividad de formación según la guía de aprendizaje.
21. Una vez finalizado un resultado de aprendizaje debe evaluarse y la evaluación debe registrarse en el aplicativo SOFIA Plus, de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional que puede revisarse en el Aplicativo Compromiso. Por ninguna razón, una ficha que ha terminado por fecha debe tener juicios evaluativos pendientes, excepto la Etapa Productiva.
22. Si se asigna seguimiento a la etapa productiva el instructor debe elaborar el plan de trabajo concertado entre aprendiz, conformador (empresario) e instructor, debe registrar evidencias quincenales aportadas por los aprendices en el portafolio del instructor, realizar seguimiento oportuno a las actividades programadas en el plan, utilizar Blackboard para seguimiento y evaluación de etapa práctica.
23. El portafolio de evidencias del Instructor SENA debe ser consistente y ordenado, con evidencias de calidad de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la formación profesional.
24. Cuando a un aprendiz se le registra una novedad (condicionamiento de matrícula o aplazamiento) el instructor debe estar pendiente e informar cuando se superó el plan de mejoramiento respectivo o el aprendiz informa sobre su reingreso al SENA, para que la Coordinación Académica gestione el levantamiento de la sanción. Una novedad no puede permanecer activa por más de tres meses; en el caso de que se haya tramitado prorroga por 3 meses adicionales; la novedad permanecerá activa máximo por seis meses en total y debe levantarse.
25. Revisar con el aprendiz la información básica registrada en el aplicativo SOFIA Plus (nombres, apellidos, documento de identidad, dirección, teléfonos, etc.) y gestionar con Administración Educativa la corrección de errores, si se detectan; se debe crear una base de datos, con información válida en el largo plazo, de todos los aprendices, esta base de datos debe entregarse a Coordinación Académica para consolidar el banco de egresados SENA.
26. Aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores contratistas.
27. Capacitarse en el idioma de Inglés y aplicar a la certificación como mínimo A2.
28. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT: 899.999.034-1

Regional Nariño - Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto – Tel: 730 46 56 – 730 33 24 Ext: 72002 - 72052
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 3



Certificado No.
BC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



29. Actuar como miembro de comités de evaluación y/o ser apoyo a la supervisión según sea el caso en aquellos contratos o procesos de contratación que se les requiera.
30. Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de septiembre de 2021.

PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
Subdirector Centro Internacional de Producción
Limpia Lope

Proyectó: Ángela C.
Cargo: Apoyo Admón. Contratación

Revisó: Fernanda C.
Cargo: Abogada CIPLL.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT: 899.999.034-1

Regional Nariño - Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto – Tel: 730 46 56 – 730 33 24 Ext: 72002 - 72052
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 4



Certificado No.
BG-CER330681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Gobernación de Nariño

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **145335**

PIN No. **20359437**

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

Carlos Cristian Caicedo Yela

5206338

2022-05-16

2022-05-31

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificado de contrato de prestación de servicios, SENA Regional Nariño, Carlos Cristian Caicedo Yela y No. de cédula 5206338

Tipo: VIRTUAL

Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura			
Total			\$ 0



20359437

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

Gobernación de Nariño

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **145335**

PIN No. **20359437**

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

Carlos Cristian Caicedo Yela

5206338

2022-05-16

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificado de contrato de prestación de servicios, SENA Regional Nariño, Carlos Cristian Caicedo Yela y No. de cédula 5206338

Tipo: VIRTUAL

Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura			
Total			\$ 0

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-05-16 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1461301953

Gobernación de Nariño

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **145335**

PIN No. **20359437**

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

Carlos Cristian Caicedo Yela

5206338

2022-05-16

2022-05-31

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificado de contrato de prestación de servicios, SENA Regional Nariño, Carlos Cristian Caicedo Yela y No. de cédula 5206338

Tipo: VIRTUAL

Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo			
Total			\$ 0



20359437

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

Gobernación de Nariño

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **145335**

PIN No. **20359437**

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

Carlos Cristian Caicedo Yela

5206338

2022-05-16

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificado de contrato de prestación de servicios, SENA Regional Nariño, Carlos Cristian Caicedo Yela y No. de cédula 5206338

Tipo: VIRTUAL

Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo			
Total			\$ 0

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-05-16 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1461301953

Gobernación de Nariño

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **145335**

PIN No. **20359437**

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

Carlos Cristian Caicedo Yela

5206338

2022-05-16

2022-05-31

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificado de contrato de prestación de servicios, SENA Regional Nariño, Carlos Cristian Caicedo Yela y No. de cédula 5206338

Tipo: VIRTUAL

Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	\$ 0	0	\$ 2,500
Total			\$ 2,500



20359437

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

Gobernación de Nariño

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **145335**

PIN No. **20359437**

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

Carlos Cristian Caicedo Yela

5206338

2022-05-16

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificado de contrato de prestación de servicios, SENA Regional Nariño, Carlos Cristian Caicedo Yela y No. de cédula 5206338

Tipo: VIRTUAL

Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	\$ 0	0	\$ 2,500
Total			\$ 2,500

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-05-16 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1461301953



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE – SENA REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que **CARLOS CRISTIAN CAICEDO YELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.206.338 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. No. del Contrato:** CO1.PCCNTR.1423078 del 03 de marzo de 2020
- Objeto:** Prestar los servicios personales como instructor para desarrollar Acciones de Formación Profesional titulada y complementaria, servicios tecnológicos, participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices, fortalecimiento de la tecnología medular del CIPL Lope y demás acciones que el centro programe en el **área de SISTEMAS**, Centro Internacional de Producción Limpia y Municipios del área de cobertura en el **Programa de Articulación con la Media, Vigencia 2020**.
- Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución es de **NUEVE (9) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS**, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.
- Fecha de Inicio:** Tres (3) de marzo de 2020
- Fecha de Terminación:** Dieciocho (18) de diciembre de 2020
- Valor y forma de pago:** El valor total del contrato asciende a la suma **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$33.366.667.00)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de marzo de 2020 por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.266.667.00)**. b) Ocho (8) pagos iguales por los meses de

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT: 899.999.034-1

Regional Nariño - Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto – Tel: 730 46 56 – 730 33 24 Ext: 72002 - 72052
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificado No.
BG-CER339681



Certificado No.
CO-SC-GER339681



abril a noviembre de 2020, por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000.00)** cada uno.
c) Un pago final por valor de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$2.100.000.00)** que serán cancelados en el mes de diciembre de 2020.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera, en lugares que el SENA indique.
2. Desarrollar acciones de formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, así como Apoyar los Servicios Tecnológicos que preste el centro de formación.
3. Participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices.
4. Participar activamente en los proyectos líderes del Centro.
5. Fortalecimiento de la Tecnología Medular del Centro Internacional de Producción Limpia Lope y demás acciones que el centro programe en el área.
6. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
7. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
8. Asistir a capacitaciones cuando el SENA las programe.
9. Abrir correo electrónico misena.
10. Hacer devolución del carné en caso de que le haya sido entregado una vez finalizado el contrato.
11. Adelantar curso de tutor virtual y de manejo de plataforma Blackboard o Moodle en caso de no tenerlo.
12. Presentar para el pago final paz y salvo firmado por el Supervisor del contrato.
13. Administrar y desarrollar acciones inherentes al rol de instructor y todos sus paquetes funcionales dentro del sistema de SOFIA PLUS en el término y desarrollo del contrato.
14. Garantizar la entrega pertinente y oportuna de soportes físicos y magnéticos necesarios para el desarrollo del proceso de matrícula de programas de formación complementaria de acuerdo a las directrices dadas por la respectiva coordinación académica y/o Coordinación Misional del centro de formación.
15. Si el instructor contratista es designado como GESTOR DE PROYECTOS; en trabajo concertado con los demás integrantes del equipo ejecutor; debe formular el proyecto formativo en el aplicativo Sofía Plus y gestionar con la Coordinación Académica la revisión, aprobación y publicación oportuna del mismo.
16. Una vez publicado el proyecto formativo, de manera inmediata, debe crear la o las rutas de aprendizaje, resultado de la identificación de conocimientos previos y registrar la totalidad de aprendices matriculados. Si se diera el caso de la ausencia permanente de una persona que estando matriculada no asiste a la inducción sin causa justificada, debe gestionarse con la Coordinación Académica y Administración Educativa la ANULACIÓN DE MATRICULA. Si la situación es de una persona que estando enrutada no asiste durante 3 o más días, se debe gestionar la deserción inmediata de ese aprendiz, según el acuerdo 007 de 2012 "Reglamento del Aprendiz SENA".

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT: 899.999.034-1

Regional Nariño - Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto – Tel: 730 46 56 – 730 33 24 Ext: 72002 - 72052
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2





17. La deserción, cancelación o retiro voluntario de aprendices debe tramitarse de manera inmediata una vez se halla configurado como tal y debe hacerse el seguimiento correspondiente para que quede debidamente registrada la novedad en SOFIA Plus, esto con el fin de evitar que El SENA o el Departamento de la Prosperidad Social DPS, otorguen beneficios económicos (apoyos de sostenimiento, monitorias, apoyos FIC, apoyos Jóvenes en Acción) a personas que pierden este derecho y de esta manera evitar un detrimento en el erario público.

18. El desarrollo curricular del programa debe quedar perfectamente registrado en las plataformas tecnológicas del SENA (SOFIA Plus y Blackboard) al igual que las inasistencias de cada uno de los aprendices. Todos los eventos de aprendizaje deben obedecer a una correcta planeación pedagógica y el registro en SOFIA Plus debe garantizar que todos los aprendices enrutados, los instructores y los resultados de aprendizaje, queden asociados al evento, esto para garantizar la correcta programación de las fichas.

19. En el proyecto formativo y/o en las guías de aprendizaje debe registrarse el listado de materiales de formación, de equipos, maquinaria e infraestructura que se requiere para que las actividades académicas programadas puedan desarrollarse en su totalidad y se alcance el objetivo propuesto.

20. La entrega de materiales de formación debe evidenciarse con registros de recepción al almacén y de entrega a los aprendices, con una breve explicación de cómo se utilizaron y en qué actividad de formación según la guía de aprendizaje.

21. Una vez finalizado un resultado de aprendizaje debe evaluarse y la evaluación debe registrarse en el aplicativo SOFIA Plus, de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional que puede revisarse en el Aplicativo Compromiso. Por ninguna razón, una ficha que ha terminado por fecha debe tener juicios evaluativos pendientes, excepto la Etapa Productiva.

22. Si se asigna seguimiento a la etapa productiva el instructor debe elaborar el plan de trabajo concertado entre aprendiz, conformador (empresario) e instructor, debe registrar evidencias quincenales aportadas por los aprendices en el portafolio del instructor, realizar seguimiento oportuno a las actividades programadas en el plan, utilizar Blackboard para seguimiento y evaluación de etapa práctica.

23. El portafolio de evidencias del Instructor SENA debe ser consistente y ordenado, con evidencias de calidad de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la formación profesional.

24. Cuando a un aprendiz se le registra una novedad (condicionamiento de matrícula o aplazamiento) el instructor debe estar pendiente e informar cuando se superó el plan de mejoramiento respectivo o el aprendiz informa sobre su reingreso al SENA, para que la Coordinación Académica gestione el levantamiento de la sanción. Una novedad no puede permanecer activa por más de tres meses; en el caso de que se haya tramitado prórroga por 3 meses adicionales; la novedad permanecerá activa máximo por seis meses en total y debe levantarse.

25. Revisar con el aprendiz la información básica registrada en el aplicativo SOFIA Plus (nombres, apellidos, documento de identidad, dirección, teléfonos, etc.) y gestionar con Administración Educativa la corrección de errores, si se detectan; se debe crear una base de datos, con información válida en el largo plazo, de todos los aprendices, esta base de datos debe entregarse a Coordinación Académica para consolidar el banco de egresados SENA.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT: 899.999.034-1

Regional Nariño - Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto – Tel: 730 46 56 – 730 33 24 Ext: 72002 - 72052
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 3



Certificado No.
BC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



26. Aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores contratistas.

27. Capacitarse en el idioma de Inglés y aplicar a la certificación como mínimo A2.

28. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de septiembre de 2021.

PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
Subdirector Centro Internacional de Producción
Limpia Lope

Proyectó: Ángela C.
Cargo: Apoyo Admón. Contratación

Revisó: Fernanda C.
Cargo: Abogada CIPLL.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT: 899.999.034-1

Regional Nariño - Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto – Tel: 730 46 56 – 730 33 24 Ext: 72002 - 72052
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 4



Certificado No.
BG-CER330681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Gobernación de Nariño

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **145335**

PIN No. **20359437**

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

Carlos Cristian Caicedo Yela

5206338

2022-05-16

2022-05-31

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificado de contrato de prestación de servicios, SENA Regional Nariño, Carlos Cristian Caicedo Yela y No. de cédula 5206338

Tipo: VIRTUAL

Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura			
Total			\$ 0



20359437

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

Gobernación de Nariño

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **145335**

PIN No. **20359437**

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

Carlos Cristian Caicedo Yela

5206338

2022-05-16

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificado de contrato de prestación de servicios, SENA Regional Nariño, Carlos Cristian Caicedo Yela y No. de cédula 5206338

Tipo: VIRTUAL

Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura			
Total			\$ 0

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-05-16 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1461301953

Gobernación de Nariño

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **145335**

PIN No. **20359437**

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

Carlos Cristian Caicedo Yela

5206338

2022-05-16

2022-05-31

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificado de contrato de prestación de servicios, SENA Regional Nariño, Carlos Cristian Caicedo Yela y No. de cédula 5206338

Tipo: VIRTUAL

Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo			
Total			\$ 0



20359437

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

Gobernación de Nariño

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **145335**

PIN No. **20359437**

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

Carlos Cristian Caicedo Yela

5206338

2022-05-16

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificado de contrato de prestación de servicios, SENA Regional Nariño, Carlos Cristian Caicedo Yela y No. de cédula 5206338

Tipo: VIRTUAL

Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo			
Total			\$ 0

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-05-16 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1461301953

Gobernación de Nariño

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **145335**

PIN No. **20359437**

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

Carlos Cristian Caicedo Yela

5206338

2022-05-16

2022-05-31

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificado de contrato de prestación de servicios, SENA Regional Nariño, Carlos Cristian Caicedo Yela y No. de cédula 5206338

Tipo: VIRTUAL

Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	\$ 0	0	\$ 2,500
Total			\$ 2,500



20359437

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

Gobernación de Nariño

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **145335**

PIN No. **20359437**

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

Carlos Cristian Caicedo Yela

5206338

2022-05-16

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificado de contrato de prestación de servicios, SENA Regional Nariño, Carlos Cristian Caicedo Yela y No. de cédula 5206338

Tipo: VIRTUAL

Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	\$ 0	0	\$ 2,500
Total			\$ 2,500

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-05-16 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1461301953



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE – SENA REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que **CARLOS CRISTIAN CAICEDO YELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.206.338 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. No. del Contrato: 520156 (Cesión) del 30 de enero de 2019

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor impartiendo formación profesional integral en formación titulada y complementaria presencial y/o virtual, dentro del **Programa Acciones Regulares de Comercio y Servicios, EN EL ÁREA DE SISTEMAS - MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES, MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS, INSTALACIÓN DE REDES en municipios de cobertura del Centro**. Así como, apoyar cuando la Entidad lo requiera en los proyectos productivos y de formación de conformidad con la filosofía y políticas del SENA, formación por competencias, aprendizaje por proyectos, trabajo en redes y servicios que se constituyan en respuesta institucional, **Vigencia 2019**.

Plazo Ejecución Cesión: El plazo de ejecución de la cesión tendrá una duración de **Ocho (8) meses y Dieciocho (18) días**, de los cuales el Cesionario deberá ejecutar en su totalidad sin exceder el 31 de diciembre 2019.

Fecha Inicio Cesión: Siete (7) de marzo de 2019

Fecha Terminación Cesión: Trece (13) de diciembre de 2019

Valor y forma de pago Cesión: El valor total de la cesión será por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$29.240.000.00)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$2.720.000.00)** que se cancelará en el mes de marzo de 2019. b) Siete pagos iguales por valor **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.400.000.00)** que se

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT: 899.999.034-1

Regional Nariño - Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto – Tel: 730 46 56 – 730 33 24 Ext: 72002 - 72052
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificado No.
BC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-GER339681



cancelará en los meses de abril a octubre de 2019. c) Un último pago por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$2.720.000.00)** que se cancelarán en el mes noviembre de 2019.

1. Adición Cesión Contrato No: 520156 del 30 de enero de 2019

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor impartiendo formación profesional integral en formación titulada y complementaria presencial y/o virtual, dentro del Programa Acciones Regulares de Comercio y Servicios, **EN EL ÁREA DE SISTEMAS - MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES, MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS, INSTALACIÓN DE REDES en municipios de cobertura del Centro.** Así como, apoyar cuando la Entidad lo requiera en los proyectos productivos y de formación de conformidad con la filosofía y políticas del SENA, formación por competencias, aprendizaje por proyectos, trabajo en redes y servicios que se constituyan en respuesta institucional, **Vigencia 2019.**

Plazo Ejecución Adición Cesión: Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 520156 de 2019 **por diecinueve (19) días hasta el 13 de diciembre de 2019.**

Valor Adición Cesión: Las partes convienen adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 520156 de 2019 en la suma de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.153.333.00).**

El valor total del contrato es máximo de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$31.393.333.00).** El último pago por valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.473.333.00)** será pagado en el mes de diciembre de 2019.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera, en lugares que el SENA indique.
2. Desarrollar acciones de formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, así como Apoyar los Servicios Tecnológicos que preste el centro de formación.
3. Participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices.
4. Participar activamente en los proyectos líderes del Centro.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT: 899.999.034-1

Regional Nariño - Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto – Tel: 730 46 56 – 730 33 24 Ext: 72002 - 72052
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2





5. Fortalecimiento de la Tecnología Medular del Centro Internacional de Producción Limpia Lope y demás acciones que el centro programe en el área.
6. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
7. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
8. Asistir a capacitaciones cuando el SENA las programe.
9. Abrir correo electrónico misena.
10. Hacer devolución del carne en caso de que le haya sido entregado una vez finalizado el contrato.
11. Adelantar curso de tutor virtual y de manejo de plataforma Blackboard o Moodle en caso de no tenerlo.
12. Presentar para el pago final paz y salvo firmado por el Supervisor del contrato.
13. Administrar y desarrollar acciones inherentes al rol de instructor y todos sus paquetes funcionales dentro del sistema de SOFIA PLUS en el término y desarrollo del contrato.
14. Garantizar la entrega pertinente y oportuna de soportes físicos y magnéticos necesarios para el desarrollo del proceso de matrícula de programas de formación complementaria de acuerdo a las directrices dadas por la respectiva coordinación académica y/o Coordinación Misional del centro de formación.
15. Si el instructor contratista es designado como GESTOR DE PROYECTOS; en trabajo concertado con los demás integrantes del equipo ejecutor; debe formular el proyecto formativo en el aplicativo Sofía Plus y gestionar con la Coordinación Académica la revisión, aprobación y publicación oportuna del mismo.
16. Una vez publicado el proyecto formativo, de manera inmediata, debe crear la o las rutas de aprendizaje, resultado de la identificación de conocimientos previos y registrar la totalidad de aprendices matriculados. Si se diera el caso de la ausencia permanente de una persona que estando matriculada no asiste a la inducción sin causa justificada, debe gestionarse con la Coordinación Académica y Administración Educativa la ANULACIÓN DE MATRICULA. Si la situación es de una persona que estando enrutada no asiste durante 3 o más días, se debe gestionar la deserción inmediata de ese aprendiz, según el acuerdo 007 de 2012 “Reglamento del Aprendiz SENA”.
17. La deserción, cancelación o retiro voluntario de aprendices debe tramitarse de manera inmediata una vez se halla configurado como tal y debe hacerse el seguimiento correspondiente para que quede debidamente registrada la novedad en SOFIA Plus, esto con el fin de evitar que El SENA o el Departamento de la Prosperidad Social DPS, otorguen beneficios económicos (apoyos de sostenimiento, monitorias, apoyos FIC, apoyos Jóvenes en Acción) a personas que pierden este derecho y de esta manera evitar un detrimento en el erario público.
18. El desarrollo curricular del programa debe quedar perfectamente registrado en las plataformas tecnológicas del SENA (SOFIA Plus y Blackboard) al igual que las inasistencias de cada uno de los aprendices. Todos los eventos de aprendizaje deben obedecer a una correcta planeación pedagógica y el registro en SOFIA Plus debe garantizar que todos los aprendices enrutados, los instructores y los resultados de aprendizaje, queden asociados al evento, esto para garantizar la correcta programación de las fichas.
19. En el proyecto formativo y/o en las guías de aprendizaje excepto la Etapa Productiva.
20. La entrega de materiales de formación debe evidenciarse con registros de recepción al almacén y de entrega a los aprendices, con una breve explicación de cómo se utilizaron y en qué actividad de formación según la guía de aprendizaje.
21. Una vez finalizado un resultado de aprendizaje debe evaluarse y la evaluación debe registrarse en el aplicativo SOFIA Plus, de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT: 899.999.034-1

Regional Nariño - Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto – Tel: 730 46 56 – 730 33 24 Ext: 72002 - 72052
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 3



Certificado No.
BC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Formación Profesional que puede revisarse en el Aplicativo Compromiso. Por ninguna razón, una ficha que ha terminado por fecha debe tener juicios evaluativos pendientes, excepto la Etapa Productiva.

22. Si se asigna seguimiento a la etapa productiva el instructor debe elaborar el plan de trabajo concertado entre aprendiz, conformador (empresario) e instructor, debe registrar evidencias quincenales aportadas por los aprendices en el portafolio del instructor, realizar seguimiento oportuno a las actividades programadas en el plan, utilizar Blackboard para seguimiento y evaluación de etapa práctica.

23. El portafolio de evidencias del Instructor SENA debe ser consistente y ordenado, con evidencias de calidad de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la formación profesional.

24. Cuando a un aprendiz se le registra una novedad (condicionamiento de matrícula o aplazamiento) el instructor debe estar pendiente e informar cuando se superó el plan de mejoramiento respectivo o el aprendiz informa sobre su reingreso al SENA, para que la Coordinación Académica gestione el levantamiento de la sanción. Una novedad no puede permanecer activa por más de tres meses; en el caso de que se haya tramitado prórroga por 3 meses adicionales; la novedad permanecerá activa máximo por seis meses en total y debe levantarse.

25. Revisar con el aprendiz la información básica registrada en el aplicativo SOFIA Plus (nombres, apellidos, documento de identidad, dirección, teléfonos, etc.) y gestionar con Administración Educativa la corrección de errores, si se detectan; se debe crear una base de datos, con información válida en el largo plazo, de todos los aprendices, esta base de datos debe entregarse a Coordinación Académica para consolidar el banco de egresados SENA.

26. Aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores contratistas.

27. Capacitarse en el idioma de Ingles y aplicar a la certificación como mínimo A2.

28. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de septiembre de 2021.

PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
Subdirector Centro Internacional de Producción
Limpia Lope

Proyectó: Ángela C.
Cargo: Apoyo Admón. Contratación

Revisó: Fernanda C.
Cargo: Abogada CIPLL

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT: 899.999.034-1

Regional Nariño - Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto – Tel: 730 46 56 – 730 33 24 Ext: 72002 - 72052
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 4



Certificado No.
BC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-GER339681

Gobernación de Nariño

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **145333**

PIN No. **20359434**

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

Carlos Cristian Ciacedo Yela

5206338

2022-05-16

2022-05-31

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificado de contrato de prestación de servicios, SENA Regional Nariño, Carlos Cristian Caicedo Yela y No. de cédula 5206338

Tipo

VIRTUAL

Liquidado por

Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura			
Total			\$ 0



20359434

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

Gobernación de Nariño

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **145333**

PIN No. **20359434**

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

Carlos Cristian Ciacedo Yela

5206338

2022-05-16

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificado de contrato de prestación de servicios, SENA Regional Nariño, Carlos Cristian Ciacedo Yela y No. de cédula 5206338

Tipo

VIRTUAL

Liquidado por

Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura			
Total			\$ 0

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-05-16 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1461284846

Gobernación de Nariño

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **145333**

PIN No. **20359434**

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

Carlos Cristian Ciacedo Yela

5206338

2022-05-16

2022-05-31

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificado de contrato de prestación de servicios, SENA Regional Nariño, Carlos Cristian Caicedo Yela y No. de cédula 5206338

Tipo

VIRTUAL

Liquidado por

Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo			
Total			\$ 0



20359434

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

Gobernación de Nariño

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **145333**

PIN No. **20359434**

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

Carlos Cristian Ciacedo Yela

5206338

2022-05-16

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificado de contrato de prestación de servicios, SENA Regional Nariño, Carlos Cristian Ciacedo Yela y No. de cédula 5206338

Tipo

VIRTUAL

Liquidado por

Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo			
Total			\$ 0

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-05-16 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1461284846

Gobernación de Nariño

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **145333**

PIN No. **20359434**

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

Carlos Cristian Ciacedo Yela

5206338

2022-05-16

2022-05-31

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificado de contrato de prestación de servicios, SENA Regional Nariño, Carlos Cristian Caicedo Yela y No. de cédula 5206338

Tipo

VIRTUAL

Liquidado por

Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	\$ 0	0	\$ 2,500
Total			\$ 2,500



20359434

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

Gobernación de Nariño

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **145333**

PIN No. **20359434**

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

Carlos Cristian Ciacedo Yela

5206338

2022-05-16

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificado de contrato de prestación de servicios, SENA Regional Nariño, Carlos Cristian Ciacedo Yela y No. de cédula 5206338

Tipo

VIRTUAL

Liquidado por

Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	\$ 0	0	\$ 2,500
Total			\$ 2,500

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-05-16 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1461284846



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE – SENA REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que **CARLOS CRISTIAN CAICEDO YELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.206.338 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. No. del Contrato:** 0101 del 16 de enero de 2018
- Objeto:** Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor impartiendo formación profesional integral en formación complementaria presencial y/o virtual, dentro del Programa Articulación SENA – Educación Media, **EN EL ÁREA DE REDES DE COMPUTADORES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, en municipios de cobertura del Centro.** Así como, apoyar cuando la Entidad lo requiera en los proyectos productivos y de formación de conformidad con la filosofía y políticas del SENA, formación por competencias, aprendizaje por proyectos, trabajo en redes y servicios que se constituyan en respuesta institucional, **Vigencia 2018.**
- Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución del contrato es de **OCHO (8) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS**, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
- Suspensión:** Suspender del contrato 0101 de 2018, suspensión comprendida entre el 03 de julio de 2018 hasta el 20 de julio de 2018.
- Fecha de Inicio:** Primero (01) de febrero de 2018
- Fecha de Terminación:** Catorce (14) de noviembre de 2018
- Valor y forma de pago:** El valor total del contrato es máximo de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$29.353.333.00)** incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT: 899.999.034-1

Regional Nariño - Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto – Tel: 730 46 56 – 730 33 24 Ext: 72002 - 72052
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1





por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Ocho (8) pagos iguales por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.400.000.00)**, que se cancelará en los meses de febrero a septiembre de 2018. c) Un último pago por valor de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.153.333.00)** que se cancelara en el mes de octubre de 2018.

1. Adición al Contrato No: 0101 del 16 de enero de 2018

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor impartiendo formación profesional integral en formación complementaria presencial y/o virtual, dentro del Programa Articulación SENA – Educación Media, **EN EL ÁREA DE REDES DE COMPUTADORES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, en municipios de cobertura del Centro.** Así como, apoyar cuando la Entidad lo requiera en los proyectos productivos y de formación de conformidad con la filosofía y políticas del SENA, formación por competencias, aprendizaje por proyectos, trabajo en redes y servicios que se constituyan en respuesta institucional, **Vigencia 2018.**

Plazo Ejecución Adición: Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 0101 de 2018 **por siete (7) días hasta el 14 de noviembre de 2018.**

Valor Adición: Las partes convienen adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 0101 de 2018 en la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$793.334.00).**

El valor total del contrato es máximo de **TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$30.146.667.00).** El ultimo pago por valor de **UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.586.667.00)** será pagado en el mes de noviembre de 2018.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera, en lugares que el SENA indique.
2. Desarrollar acciones de formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, así como Apoyar los Servicios Tecnológicos que preste el centro de formación.
3. Participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices.
4. Participar activamente en los proyectos líderes del Centro.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT: 899.999.034-1

Regional Nariño - Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto – Tel: 730 46 56 – 730 33 24 Ext: 72002 - 72052
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2



Certificado No.
BC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



5. Fortalecimiento de la Tecnología Medular del Centro Internacional de Producción Limpia Lope y demás acciones que el centro programe en el área.
6. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
7. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
8. Asistir a capacitaciones cuando el SENA las programe.
9. Abrir correo electrónico misena.
10. Hacer devolución del carne en caso de que le haya sido entregado una vez finalizado el contrato.
11. Adelantar curso de tutor virtual y de manejo de plataforma Blackboard o Moodle en caso de no tenerlo.
12. Presentar para el pago final paz y salvo firmado por el Supervisor del contrato.
13. Administrar y desarrollar acciones inherentes al rol de instructor y todos sus paquetes funcionales dentro del sistema de SOFIA PLUS en el término y desarrollo del contrato.
14. Garantizar la entrega pertinente y oportuna de soportes físicos y magnéticos necesarios para el desarrollo del proceso de matrícula de programas de formación complementaria de acuerdo a las directrices dadas por la respectiva coordinación académica y/o Coordinación Misional del centro de formación.
15. Si el instructor contratista es designado como GESTOR DE PROYECTOS; en trabajo concertado con los demás integrantes del equipo ejecutor; debe formular el proyecto formativo en el aplicativo Sofía Plus y gestionar con la Coordinación Académica la revisión, aprobación y publicación oportuna del mismo.
16. Una vez publicado el proyecto formativo, de manera inmediata, debe crear la o las rutas de aprendizaje, resultado de la identificación de conocimientos previos y registrar la totalidad de aprendices matriculados. Si se diera el caso de la ausencia permanente de una persona que estando matriculada no asiste a la inducción sin causa justificada, debe gestionarse con la Coordinación Académica y Administración Educativa la ANULACIÓN DE MATRICULA. Si la situación es de una persona que estando enrutada no asiste durante 3 o más días, se debe gestionar la deserción inmediata de ese aprendiz, según el acuerdo 007 de 2012 “Reglamento del Aprendiz SENA”.
17. La deserción, cancelación o retiro voluntario de aprendices debe tramitarse de manera inmediata una vez se halla configurado como tal y debe hacerse el seguimiento correspondiente para que quede debidamente registrada la novedad en SOFIA Plus, esto con el fin de evitar que El SENA o el Departamento de la Prosperidad Social DPS, otorguen beneficios económicos (apoyos de sostenimiento, monitorias, apoyos FIC, apoyos Jóvenes en Acción) a personas que pierden este derecho y de esta manera evitar un detrimento en el erario público.
18. El desarrollo curricular del programa debe quedar perfectamente registrado en las plataformas tecnológicas del SENA (SOFIA Plus y Blackboard) al igual que las inasistencias de cada uno de los aprendices. Todos los eventos de aprendizaje deben obedecer a una correcta planeación pedagógica y el registro en SOFIA Plus debe garantizar que todos los aprendices enrutados, los instructores y los resultados de aprendizaje, queden asociados al evento, esto para garantizar la correcta programación de las fichas.
19. En el proyecto formativo y/o en las guías de aprendizaje debe registrarse el listado de materiales de formación, de equipos, maquinaria e infraestructura que se requiere para que las actividades académicas programadas puedan desarrollarse en su totalidad y se alcance el objetivo propuesto.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT: 899.999.034-1

Regional Nariño - Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto – Tel: 730 46 56 – 730 33 24 Ext: 72002 - 72052
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 3





20. La entrega de materiales de formación debe evidenciarse con registros de recepción al almacén y de entrega a los aprendices, con una breve explicación de cómo se utilizaron y en qué actividad de formación según la guía de aprendizaje.

21. Una vez finalizado un resultado de aprendizaje debe evaluarse y la evaluación debe registrarse en el aplicativo SOFIA Plus, de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional que puede revisarse en el Aplicativo Compromiso. Por ninguna razón, una ficha que ha terminado por fecha debe tener juicios evaluativos pendientes, excepto la Etapa Productiva.

22. Si se asigna seguimiento a la etapa productiva el instructor debe elaborar el plan de trabajo concertado entre aprendiz, conformador (empresario) e instructor, debe registrar evidencias quincenales aportadas por los aprendices en el portafolio del instructor, realizar seguimiento oportuno a las actividades programadas en el plan, utilizar Blackboard para seguimiento y evaluación de etapa práctica.

23. El portafolio de evidencias del Instructor SENA debe ser consistente y ordenado, con evidencias de calidad de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la formación profesional.

24. Cuando a un aprendiz se le registra una novedad (condicionamiento de matrícula o aplazamiento) el instructor debe estar pendiente e informar cuando se superó el plan de mejoramiento respectivo o el aprendiz informa sobre su reingreso al SENA, para que la Coordinación Académica gestione el levantamiento de la sanción. Una novedad no puede permanecer activa por más de tres meses; en el caso de que se haya tramitado prórroga por 3 meses adicionales; la novedad permanecerá activa máximo por seis meses en total y debe levantarse.

25. Revisar con el aprendiz la información básica registrada en el aplicativo SOFIA Plus (nombres, apellidos, documento de identidad, dirección, teléfonos, etc.) y gestionar con Administración Educativa la corrección de errores, si se detectan; se debe crear una base de datos, con información válida en el largo plazo, de todos los aprendices, esta base de datos debe entregarse a Coordinación Académica para consolidar el banco de egresados SENA.

26. Aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores contratistas.

27. Capacitarse en el idioma de Inglés y aplicar a la certificación como mínimo A2.

28. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de septiembre de 2021.

PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
Subdirector Centro Internacional de Producción
Limpia Lope

Proyectó: Ángela C.
Cargo: Apoyo Admón. Contratación

Revisó: Fernanda C.
Cargo: Abogada CIPL

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT: 899.999.034-1

Regional Nariño - Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto – Tel: 730 46 56 – 730 33 24 Ext: 72002 - 72052
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 4



Certificado No.
BC-CER330681



Certificado No.
CO-SC-GER330681

Gobernación de Nariño

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **145329**

PIN No. **20359429**

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

Carlos Cristian Caicedo Yela

5206338

2022-05-16

2022-05-31

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificado de contrato de prestación de servicios, SENA Regional Nariño, Carlos Cristian Caicedo Yela y No. de cédula 5206338

Tipo

VIRTUAL

Liquidado por

Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura			
Total			\$ 0



20359429

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

Gobernación de Nariño

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **145329**

PIN No. **20359429**

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

Carlos Cristian Caicedo Yela

5206338

2022-05-16

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificado de contrato de prestación de servicios, SENA Regional Nariño, Carlos Cristian Caicedo Yela y No. de cédula 5206338

Tipo

VIRTUAL

Liquidado por

Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura			
Total			\$ 0

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-05-16 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1461261513

Gobernación de Nariño

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **145329**

PIN No. **20359429**

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

Carlos Cristian Caicedo Yela

5206338

2022-05-16

2022-05-31

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificado de contrato de prestación de servicios, SENA Regional Nariño, Carlos Cristian Caicedo Yela y No. de cédula 5206338

Tipo

VIRTUAL

Liquidado por

Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo			
Total			\$ 0



20359429

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

Gobernación de Nariño

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **145329**

PIN No. **20359429**

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

Carlos Cristian Caicedo Yela

5206338

2022-05-16

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificado de contrato de prestación de servicios, SENA Regional Nariño, Carlos Cristian Caicedo Yela y No. de cédula 5206338

Tipo

VIRTUAL

Liquidado por

Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo			
Total			\$ 0

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-05-16 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1461261513

Gobernación de Nariño

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **145329**

PIN No. **20359429**

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

Carlos Cristian Caicedo Yela

5206338

2022-05-16

2022-05-31

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificado de contrato de prestación de servicios, SENA Regional Nariño, Carlos Cristian Caicedo Yela y No. de cédula 5206338

Tipo

VIRTUAL

Liquidado por

Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	\$ 0	0	\$ 2,500
Total			\$ 2,500



20359429

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

Gobernación de Nariño

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **145329**

PIN No. **20359429**

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

Carlos Cristian Caicedo Yela

5206338

2022-05-16

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificado de contrato de prestación de servicios, SENA Regional Nariño, Carlos Cristian Caicedo Yela y No. de cédula 5206338

Tipo

VIRTUAL

Liquidado por

Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	\$ 0	0	\$ 2,500
Total			\$ 2,500

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-05-16 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1461261513



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE – SENA REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que **CARLOS CRISTIAN CAICEDO YELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.206.338 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. No. del Contrato:** 0436 del 01 de febrero de 2017
- Objeto:** Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor impartiendo formación profesional integral en formación complementaria presencial y/o virtual, dentro del Programa Articulación SENA – Educación Media, **EN EL ÁREA DE SISTEMAS - Sistemas. Mantenimiento de equipos de cómputo, en municipios de cobertura del Centro.** Así como, apoyar cuando la Entidad lo requiera en los proyectos productivos y de formación de conformidad con la filosofía y políticas del SENA, formación por competencias, aprendizaje por proyectos, trabajo en redes y servicios que se constituyan en respuesta institucional, **Vigencia 2017.**
- Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución del presente contrato es de **NUEVE (9) MESES**, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
- Fecha de Inicio:** Primero (01) de febrero de 2017
- Fecha de Terminación:** Veinticinco (25) de noviembre de 2017
- Valor y forma de pago:** El valor total del presente contrato es máximo de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$29.700.000.00)** incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve pagos iguales por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.300.00.00)**, que se cancelará en los meses de febrero a octubre de 2017.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT: 899.999.034-1

Regional Nariño - Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto – Tel: 730 46 56 – 730 33 24 Ext: 72002 - 72052
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificado No.
BC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



1. Adición al Contrato No: 0436 del 01 de febrero de 2017

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor impartiendo formación profesional integral en formación complementaria presencial y/o virtual, dentro del Programa Articulación SENA – Educación Media, **EN EL ÁREA DE SISTEMAS - Sistemas. Mantenimiento de equipos de cómputo, en municipios de cobertura del Centro.** Así como, apoyar cuando la Entidad lo requiera en los proyectos productivos y de formación de conformidad con la filosofía y políticas del SENA, formación por competencias, aprendizaje por proyectos, trabajo en redes y servicios que se constituyan en respuesta institucional, **Vigencia 2017.**

Plazo Ejecución Adición: Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 0436 de 2017 hasta el 25 de noviembre de 2017.

Valor Adición: Las partes convienen adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 0436 de 2017 en la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.750.000.00).**

El valor total del contrato es máximo de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$32.450.000.00).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve pagos iguales por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.300.000.00),** que se cancelará en los meses de febrero a octubre de 2017. b) Un pago final por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.750.000.00).**

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera, en lugares que el SENA indique.
2. Desarrollar acciones de formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, así como Apoyar los Servicios Tecnológicos que preste el centro de formación.
3. Participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices.
4. Participar activamente en los proyectos líderes del Centro.
5. Fortalecimiento de la Tecnología Medular del Centro Internacional de Producción Limpia Lope y demás acciones que el centro programe en el área.
6. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
7. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
8. Asistir a capacitaciones cuando el SENA las programe.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT: 899.999.034-1

Regional Nariño - Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto – Tel: 730 46 56 – 730 33 24 Ext: 72002 - 72052
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2



Certificado No.
8C-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



9. Abrir correo electrónico misena.
10. Hacer devolución del carne en caso de que le haya sido entregado una vez finalizado el contrato.
11. Adelantar curso de tutor virtual y de manejo de plataforma Blackboard o Moodle en caso de no tenerlo.
12. Presentar para el pago final paz y salvo firmado por el Supervisor del contrato.
13. Administrar y desarrollar acciones inherentes al rol de instructor y todos sus paquetes funcionales dentro del sistema de SOFIA PLUS en el término y desarrollo del contrato.
14. Garantizar la entrega pertinente y oportuna de soportes físicos y magnéticos necesarios para el desarrollo del proceso de matrícula de programas de formación complementaria de acuerdo a las directrices dadas por la respectiva coordinación académica y/o Coordinación Misional del centro de formación.
15. Si el instructor contratista es designado como GESTOR DE PROYECTOS; en trabajo concertado con los demás integrantes del equipo ejecutor; debe formular el proyecto formativo en el aplicativo Sofía Plus y gestionar con la Coordinación Académica la revisión, aprobación y publicación oportuna del mismo.
16. Una vez publicado el proyecto formativo, de manera inmediata, debe crear la o las rutas de aprendizaje, resultado de la identificación de conocimientos previos y registrar la totalidad de aprendices matriculados. Si se diera el caso de la ausencia permanente de una persona que estando matriculada no asiste a la inducción sin causa justificada, debe gestionarse con la Coordinación Académica y Administración Educativa la ANULACIÓN DE MATRICULA. Si la situación es de una persona que estando enrutada no asiste durante 3 o más días, se debe gestionar la deserción inmediata de ese aprendiz, según el acuerdo 007 de 2012 “Reglamento del Aprendiz SENA”.
17. La deserción, cancelación o retiro voluntario de aprendices debe tramitarse de manera inmediata una vez se halla configurado como tal y debe hacerse el seguimiento correspondiente para que quede debidamente registrada la novedad en SOFIA Plus, esto con el fin de evitar que El SENA o el Departamento de la Prosperidad Social DPS, otorguen beneficios económicos (apoyos de sostenimiento, monitorias, apoyos FIC, apoyos Jóvenes en Acción) a personas que pierden este derecho y de esta manera evitar un detrimento en el erario público.
18. El desarrollo curricular del programa debe quedar perfectamente registrado en las plataformas tecnológicas del SENA (SOFIA Plus y Blackboard) al igual que las inasistencias de cada uno de los aprendices. Todos los eventos de aprendizaje deben obedecer a una correcta planeación pedagógica y el registro en SOFIA Plus debe garantizar que todos los aprendices enrutados, los instructores y los resultados de aprendizaje, queden asociados al evento, esto para garantizar la correcta programación de las fichas.
19. En el proyecto formativo y/o en las guías de aprendizaje debe registrarse el listado de materiales de formación, de equipos, maquinaria e infraestructura que se requiere para que las actividades académicas programadas puedan desarrollarse en su totalidad y se alcance el objetivo propuesto.
20. La entrega de materiales de formación debe evidenciarse con registros de recepción al almacén y de entrega a los aprendices, con una breve explicación de cómo se utilizaron y en qué actividad de formación según la guía de aprendizaje.
21. Una vez finalizado un resultado de aprendizaje debe evaluarse y la evaluación debe registrarse en el aplicativo SOFIA Plus, de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional que puede revisarse en el Aplicativo Compromiso. Por ninguna razón, una ficha que ha terminado por fecha debe tener juicios evaluativos pendientes, excepto la Etapa Productiva.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT: 899.999.034-1

Regional Nariño - Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto – Tel: 730 46 56 – 730 33 24 Ext: 72002 - 72052
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 3



Certificado No.
BG-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



22. Si se asigna seguimiento a la etapa productiva el instructor debe elaborar el plan de trabajo concertado entre aprendiz, conformador (empresario) e instructor, debe registrar evidencias quincenales aportadas por los aprendices en el portafolio del instructor, realizar seguimiento oportuno a las actividades programadas en el plan, utilizar Blackboard para seguimiento y evaluación de etapa práctica.

23. El portafolio de evidencias del Instructor SENA debe ser consistente y ordenado, con evidencias de calidad de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la formación profesional.

24. Cuando a un aprendiz se le registra una novedad (condicionamiento de matrícula o aplazamiento) el instructor debe estar pendiente e informar cuando se superó el plan de mejoramiento respectivo o el aprendiz informa sobre su reingreso al SENA, para que la Coordinación Académica gestione el levantamiento de la sanción. Una novedad no puede permanecer activa por más de tres meses; en el caso de que se haya tramitado prórroga por 3 meses adicionales; la novedad permanecerá activa máximo por seis meses en total y debe levantarse.

25n Revisar con el aprendiz la información básica registrada en el aplicativo SOFIA Plus (nombres, apellidos, documento de identidad, dirección, teléfonos, etc.) y gestionar con Administración Educativa la corrección de errores, si se detectan; se debe crear una base de datos, con información válida en el largo plazo, de todos los aprendices, esta base de datos debe entregarse a Coordinación Académica para consolidar el banco de egresados SENA.

26. Aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores contratistas.

27. Capacitarse en el idioma de Inglés y aplicar a la certificación como mínimo A2.

28. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de septiembre de 2021.

PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
Subdirector Centro Internacional de Producción
Limpia Lope

Proyectó: Ángela C.
Cargo: Apoyo Admón. Contratación

Revisó: Fernanda C.
Cargo: Abogada CIPLL.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT: 899.999.034-1

Regional Nariño - Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto – Tel: 730 46 56 – 730 33 24 Ext: 72002 - 72052
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 4



Certificado No.
BC-CER330681



Certificado No.
CO-SC-CER330681

Gobernación de Nariño

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **145324**

PIN No. **20359423**

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

Carlos Cristian Caicedo Yela

5206338

2022-05-16

2022-05-31

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificado de contrato de prestación de servicios, SENA Regional Nariño, Carlos Cristian Caicedo Yela y No. de cédula 5206338

Liquidación por

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura			
Total			\$ 0

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

Gobernación de Nariño

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **145324**

PIN No. **20359423**

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

Carlos Cristian Caicedo Yela

5206338

2022-05-16

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificado de contrato de prestación de servicios, SENA Regional Nariño, Carlos Cristian Caicedo Yela y No. de cédula 5206338

Liquidación por

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura			
Total			\$ 0

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-05-16 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1461244655

Gobernación de Nariño

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **145324**

PIN No. **20359423**

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

Carlos Cristian Caicedo Yela

5206338

2022-05-16

2022-05-31

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificado de contrato de prestación de servicios, SENA Regional Nariño, Carlos Cristian Caicedo Yela y No. de cédula 5206338

Liquidación por

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo			
Total			\$ 0

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

Gobernación de Nariño

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **145324**

PIN No. **20359423**

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

Carlos Cristian Caicedo Yela

5206338

2022-05-16

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificado de contrato de prestación de servicios, SENA Regional Nariño, Carlos Cristian Caicedo Yela y No. de cédula 5206338

Liquidación por

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo			
Total			\$ 0

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-05-16 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1461244655

Gobernación de Nariño

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **145324**

PIN No. **20359423**

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

Carlos Cristian Caicedo Yela

5206338

2022-05-16

2022-05-31

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificado de contrato de prestación de servicios, SENA Regional Nariño, Carlos Cristian Caicedo Yela y No. de cédula 5206338

Liquidación por

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR			
Total			\$ 2,500

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

Gobernación de Nariño

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **145324**

PIN No. **20359423**

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

Carlos Cristian Caicedo Yela

5206338

2022-05-16

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificado de contrato de prestación de servicios, SENA Regional Nariño, Carlos Cristian Caicedo Yela y No. de cédula 5206338

Liquidación por

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	\$ 0	0	\$ 2,500
Total			\$ 2,500

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-05-16 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1461244655



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE – SENA REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que **CARLOS CRISTIAN CAICEDO YELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.206.338 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. No. del Contrato: 00445 del 12 de febrero de 2016

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor impartiendo formación profesional integral en formación titulada y complementaria presencial y/o virtual, dentro del Programa Articulación SENA – Educación Media, **EN EL ÁREA DE TECNICO EN SISTEMAS en municipios de cobertura del Centro**. Así como, apoyar cuando la Entidad lo requiera en los proyectos productivos y de formación de conformidad con la filosofía y políticas del SENA, formación por competencias, aprendizaje por proyectos, trabajo en redes y servicios que se constituyan en respuesta institucional, **Vigencia 2016**.

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato fue de **NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio: Quince (15) de febrero de 2016

Fecha de Terminación: Veintinueve (29) de noviembre de 2016

Valor y forma de pago: El valor total del contrato es máximo de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$29.925.000.00)** incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el futuro contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:
a) Un primer pago por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS**

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT: 899.999.034-1

Regional Nariño - Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto – Tel: 730 46 56 – 730 33 24 Ext: 72002 - 72052
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificado No.
BC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-GER339681



OCHENTA MIL PESOS (\$1.680.000.00) que se cancelará en el mes de febrero de 2016. b) Ocho pagos iguales por los meses de marzo a octubre de 2016 por valor de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$3.150.000.00)**. c) Un pago final por valor de **TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$3.045.000.00)**.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera, en lugares que el SENA indique.
2. Desarrollar acciones de formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, así como Apoyar los Servicios Tecnológicos que preste el centro de formación.
3. Participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices.
4. Participar activamente en los proyectos líderes del Centro.
5. Fortalecimiento de la Tecnología Medular del Centro Internacional de Producción Limpia Lope y demás acciones que el centro programe en el área.
6. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
7. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
8. Asistir a capacitaciones cuando el SENA las programe.
9. Abrir correo electrónico misena.
10. Hacer devolución del carne en caso de que le haya sido entregado una vez finalizado el contrato.
11. Adelantar curso de tutor virtual y de manejo de plataforma Blackboard o Moodle en caso de no tenerlo.
12. Presentar para el pago final paz y salvo firmado por el Supervisor del contrato.
13. Administrar y desarrollar acciones inherentes al rol de instructor y todos sus paquetes funcionales dentro del sistema de SOFIA PLUS en el término y desarrollo del contrato.
14. Garantizar la entrega pertinente y oportuna de soportes físicos y magnéticos necesarios para el desarrollo del proceso de matrícula de programas de formación complementaria de acuerdo a las directrices dadas por la respectiva coordinación académica y/o Coordinación Misional del centro de formación.
15. Si el instructor contratista es designado como GESTOR DE PROYECTOS; en trabajo concertado con los demás integrantes del equipo ejecutor; debe formular el proyecto formativo en el aplicativo Sofia Plus y gestionar con la Coordinación Académica la revisión, aprobación y publicación oportuna del mismo.
16. Una vez publicado el proyecto formativo, de manera inmediata, debe crear la o las rutas de aprendizaje, resultado de la identificación de conocimientos previos y registrar la totalidad de aprendices matriculados. Si se diera el caso de la ausencia permanente de una persona que estando matriculada no asiste a la inducción sin causa justificada, debe gestionarse con la Coordinación Académica y Administración Educativa la ANULACIÓN DE MATRICULA. Si la situación es de una persona que estando enrutada no asiste durante 3 o más días, se

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT: 899.999.034-1

Regional Nariño - Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto – Tel: 730 46 56 – 730 33 24 Ext: 72002 - 72052
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2





debe gestionar la deserción inmediata de ese aprendiz, según el acuerdo 007 de 2012 “Reglamento del Aprendiz SENA”.

17. La deserción, cancelación o retiro voluntario de aprendices debe tramitarse de manera inmediata una vez se halla configurado como tal y debe hacerse el seguimiento correspondiente para que quede debidamente registrada la novedad en SOFIA Plus, esto con el fin de evitar que El SENA o el Departamento de la Prosperidad Social DPS, otorguen beneficios económicos (apoyos de sostenimiento, monitorias, apoyos FIC, apoyos Jóvenes en Acción) a personas que pierden este derecho y de esta manera evitar un detrimento en el erario público.

18. El desarrollo curricular del programa debe quedar perfectamente registrado en las plataformas tecnológicas del SENA (SOFIA Plus y Blackboard) al igual que las inasistencias de cada uno de los aprendices. Todos los eventos de aprendizaje deben obedecer a una correcta planeación pedagógica y el registro en SOFIA Plus debe garantizar que todos los aprendices enrutados, los instructores y los resultados de aprendizaje, queden asociados al evento, esto para garantizar la correcta programación de las fichas.

19. En el proyecto formativo y/o en las guías de aprendizaje debe registrarse el listado de materiales de formación, de equipos, maquinaria e infraestructura que se requiere para que las actividades académicas programadas puedan desarrollarse en su totalidad y se alcance el objetivo propuesto.

20. La entrega de materiales de formación debe evidenciarse con registros de recepción al almacén y de entrega a los aprendices, con una breve explicación de cómo se utilizaron y en qué actividad de formación según la guía de aprendizaje.

21. Una vez finalizado un resultado de aprendizaje debe evaluarse y la evaluación debe registrarse en el aplicativo SOFIA Plus, de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional que puede revisarse en el Aplicativo Compromiso. Por ninguna razón, una ficha que ha terminado por fecha debe tener juicios evaluativos pendientes, excepto la Etapa Productiva.

22. Si se asigna seguimiento a la etapa productiva el instructor debe elaborar el plan de trabajo concertado entre aprendiz, conformador (empresario) e instructor, debe registrar evidencias quincenales aportadas por los aprendices en el portafolio del instructor, realizar seguimiento oportuno a las actividades programadas en el plan, utilizar Blackboard para seguimiento y evaluación de etapa práctica.

23. El portafolio de evidencias del Instructor SENA debe ser consistente y ordenado, con evidencias de calidad de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la formación profesional.

24. Cuando a un aprendiz se le registra una novedad (condicionamiento de matrícula o aplazamiento) el instructor debe estar pendiente e informar cuando se superó el plan de mejoramiento respectivo o el aprendiz informa sobre su reingreso al SENA, para que la Coordinación Académica gestione el levantamiento de la sanción. Una novedad no puede permanecer activa por más de tres meses; en el caso de que se haya tramitado prórroga por 3 meses adicionales; la novedad permanecerá activa máximo por seis meses en total y debe levantarse.

25. Revisar con el aprendiz la información básica registrada en el aplicativo SOFIA Plus (nombres, apellidos, documento de identidad, dirección, teléfonos, etc.) y gestionar con Administración Educativa la corrección de errores, si se detectan; se debe crear una base de datos, con información válida en el largo plazo, de todos los aprendices, esta base de

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT: 899.999.034-1

Regional Nariño - Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto – Tel: 730 46 56 – 730 33 24 Ext: 72002 - 72052
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 3



Certificado No.
BC-CER330681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



datos debe entregarse a Coordinación Académica para consolidar el banco de egresados SENA.

26. Aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores contratistas.

27. Capacitarse en el idioma de Ingles y aplicar a la certificación como mínimo A2.

28. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de septiembre de 2021.

PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
Subdirector Centro Internacional de Producción
Limpia Lope

Proyectó: Ángela C.
Cargo: Apoyo Admón. Contratación

Revisó: Fernanda C.
Cargo: Abogada CIPLL

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT: 899.999.034-1

Regional Nariño - Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto – Tel: 730 46 56 – 730 33 24 Ext: 72002 - 72052
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 4



Certificado No.
BC-CER330681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Gobernación de Nariño

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. 145317PIN No. 20359412

Solicitante

Carlos Cristian

Identificación

5206338

Fecha solicitud

2022-05-16

Fecha vence

2022-05-31

Acto gravado

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificado de contrato de prestación de servicios, SENA Regional Nariño, Carlos Cristian Caicedo Yela, numero de cedula 5206338

Liquidación por

Tipo: VIRTUAL

Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura			
Total			\$ 0



Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

Gobernación de Nariño

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. 145317PIN No. 20359412

Solicitante

Carlos Cristian

Identificación

5206338

Fecha solicitud

2022-05-16

Fecha vence

2022-05-31

Acto gravado

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificado de contrato de prestación de servicios, SENA Regional Nariño, Carlos Cristian Caicedo Yela, numero de cedula 5206338

Liquidación por

Tipo: VIRTUAL

Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura			
Total			\$ 0



Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-05-16 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1461225372

Gobernación de Nariño

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. 145317PIN No. 20359412

Solicitante

Carlos Cristian

Identificación

5206338

Fecha solicitud

2022-05-16

Fecha vence

2022-05-31

Acto gravado

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificado de contrato de prestación de servicios, SENA Regional Nariño, Carlos Cristian Caicedo Yela, numero de cedula 5206338

Liquidación por

Tipo: VIRTUAL

Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo			
Total			\$ 0



Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

Gobernación de Nariño

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. 145317PIN No. 20359412

Solicitante

Carlos Cristian

Identificación

5206338

Fecha solicitud

2022-05-16

Fecha vence

2022-05-31

Acto gravado

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificado de contrato de prestación de servicios, SENA Regional Nariño, Carlos Cristian Caicedo Yela, numero de cedula 5206338

Liquidación por

Tipo: VIRTUAL

Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo			
Total			\$ 0



Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-05-16 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1461225372

Gobernación de Nariño

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. 145317PIN No. 20359412

Solicitante

Carlos Cristian

Identificación

5206338

Fecha solicitud

2022-05-16

Fecha vence

2022-05-31

Acto gravado

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificado de contrato de prestación de servicios, SENA Regional Nariño, Carlos Cristian Caicedo Yela, numero de cedula 5206338

Liquidación por

Tipo: VIRTUAL

Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR			
Total			\$ 2,500



Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

Gobernación de Nariño

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. 145317PIN No. 20359412

Solicitante

Carlos Cristian

Identificación

5206338

Fecha solicitud

2022-05-16

Fecha vence

2022-05-31

Acto gravado

Certificados y constancias otras entidades Orden Nacional (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL, etc) - Certificado de contrato de prestación de servicios, SENA Regional Nariño, Carlos Cristian Caicedo Yela, numero de cedula 5206338

Liquidación por

Tipo: VIRTUAL

Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	\$ 0	0	\$ 2,500
Total			\$ 2,500



Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-05-16 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1461225372

	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	CERTIFICACIÓN CONTRATISTA			
	VIGENCIA 16-Julio-2012	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-041	CONSECUTIVO 188568

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR

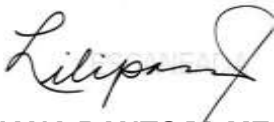
Que según revisión realizada en el sistema de información de contratos - SysContratos, se encontró que existen registrados contratos a nombre del Señor(a) CARLOS CRISTIAN CAICEDO YELA, con identificación No 5206338, de acuerdo a la siguiente relación:

Año	Fecha	No Ctto	C. Contrato	Secretaría	Valor	Objeto	Plazo	F. Ini	F. Fin	F. Liq	Estado	Proceso
2013	2013-02-01	20130715	Prestacion de servicios	Planeacion	10.000.000	El contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios personales como ingeniero de sistemas a la secretaría de planeación municipal para apoyar las actividades que realiza la coordinación de estratificación, con idoneidad y capacidad según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de funciones de la misma, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales.	5 meses	2013-02-01	2013-06-30	2015-11-09	Terminado	Liquidado
2013	2013-07-02	20131346	Prestacion de servicios	Planeacion	12.000.000	El contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios personales como ingeniero de sistemas a la secretaría de planeación municipal para apoyar las actividades que realiza la coordinación de estratificación, con idoneidad y capacidad según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de funciones de la misma, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales.	6 meses	2013-07-02	2013-12-31	2015-11-09	Terminado	Liquidado
2014	2014-01-20	20140595	Prestacion de servicios	Planeacion	14.800.000	El/la contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios profesionales como ingeniero de sistemas a la secretaría de planeación municipal con idoneidad y capacidad según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de funciones de la misma, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales.	7 meses 15 días	2014-01-20	2014-08-31	2015-11-09	Terminado	Liquidado

PROCESO CONTRATACIÓN												
NOMBRE DEL FORMATO												
CERTIFICACIÓN CONTRATISTA												
VIGENCIA 16-Julio-2012					VERSIÓN 01			CÓDIGO CO-F-041			CONSECUTIVO 188568	
2014	2014-09-01	20141647	Prestacion de servicios	Planeacion	8.000.000	El/la contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios profesionales como ingeniero de sistemas a la secretaría de planeación municipal con idoneidad y capacidad según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de funciones de la misma, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales.	4 meses	2014-09-01	2014-12-30	2015-11-09	Terminado	Liquidado
2015	2015-01-26	20150675	Prestacion de servicios	Planeacion	2.472.000	El contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios profesionales como ingeniero de sistemas a la secretaría de planeación municipal con idoneidad y capacidad según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de funciones de la misma, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales como ingeniero de sistemas profesional	1 meses 5 días	2015-01-26	2015-02-28	2015-11-09	Terminado	Liquidado
2015	2015-03-02	20151215	Prestacion de servicios	Planeacion	6.180.000	El contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios profesionales como ingeniero de sistemas a la secretaría de planeación municipal con idoneidad y capacidad según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de funciones de la misma, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales como ingeniero de sistemas profesional	2 meses 19 días	2015-03-13	2015-05-31	2015-11-09	Terminado	Liquidado
2015	2015-06-09	20152164	Prestacion de servicios	Planeacion	14.420.000	El contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios profesionales como ingeniero de sistemas a la secretaría de planeación municipal con idoneidad y capacidad según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de funciones de la misma, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales. como ingeniero de sistemas profesional.	6 meses 22 días	2015-06-09	2015-12-31	0000-00-00	Terminado	Sin Liquidar

	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	CERTIFICACIÓN CONTRATISTA			
	VIGENCIA 16-Julio-2012	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-041	CONSECUTIVO 188568

La presente constancia se expide a petición del interesado.
Miércoles, 03 de Agosto de 2016



LILIANA PANTOJA MESIAS
Director Departamento Administrativo de Contratación
Datos cargados el 2016-08-01 a las 16:08:29 - Identificador carga de datos No: 929

Buenos Aires 20 de Diciembre de 2012

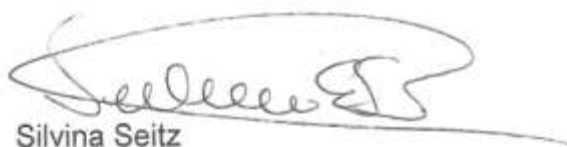
Ref. Certificado de Trabajo

A Quien Corresponda

Por medio de la presente Certifico que el Sr. Cristian Caicedo Yela identificado con el DNI número 94805277 ,trabaja en Network Broadcast S.A. desde el 23 de Enero de 2012 .

Sin otro Particular ,

Saluda Atte.



Silvina Seitz

Responsable RRHH.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CESMAG

"Hombres Nuevos para Tiempos Nuevos"
33 Años de Servicio



**EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS DE
LA INSTITUCION UNIVERSITARIA CESMAG**

CERTIFICA:

Que el Ingeniero CARLOS CRISTIAN CAICEDO YELA, con Cédula de Ciudadanía No. 5.206.338 expedida en Pasto, prestó sus servicios profesionales como docente hora cátedra de la facultad de Ingeniería de Sistemas de la Institución, por el periodo comprendido entre el 20 de enero de 2010 a 31 de julio de 2010.

En constancia, se expide en San Juan de Pasto, a solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de Diciembre de 2010.

ROBERTO YAÑEZ CONSTANTE
Coordinador Ingeniería de Sistemas
Celular 3155679228



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 31 de enero de 2023, a las 09:37:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	5206338
Código de Verificación	5206338230131093754

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 215158944



WEB

09:37:19

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS CRISTIAN CAICEDO YELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5206338:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:38:48 AM horas del 31/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **5206338**

Apellidos y Nombres: **CAICEDO YELA CARLOS CRISTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/01/2023 09:39:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **5206338** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **51828920** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

San Juan de Pasto , febrero 2023

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO**

HACE CONSTAR:

Que, revisada la hoja de vida de **CARLOS CRISTIAN CAICEDO YELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.206.338 de Pasto (N), se constató que acredita la formación académica, experiencia e idoneidad, como se ha establecido en el perfil de los Estudios Previos presentados por la Dirección Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación de Nariño, así:

Educación: Titulo

Bachiller	()	Técnico no Profesional	()	Técnico Profesional o Tecnología	()
Profesional	(x)	Especialización	()		

Experiencia:

Seis meses	()
Doce meses	(X)
Dos Años	()
Otros	()

Soportes:	Si
No. de folios:	47

Se anulan estampillas Pro-desarrollo de Nariño, Pro-cultura y Universidad de Nariño, por valor DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$10.400) M/cte., LIQUIDACIÓN N° 10040465 PIN N° 20434288



JADER FRANCISCO GAVIRIA ARMERO
DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES
GOBERNACIÓN DE NARIÑO

Gobernación de Nariño

EN DEFENSA DE LO NUESTRO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. 10040465PIN No. 20434288

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

Carlos Caicedo

5206338

2023-01-23

Certificado idoneidad - Certificado de idoneidad Dirección administrativa para la gestión del riesgo y desastres 5206338

Fecha vence

2023-01-31

Tipo: VIRTUAL

Liquidado por

Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	\$ 0	0	\$ 3,900
Total			\$ 3,900



Use éste código para Verificar la autenticidad de éste documento

20434288

Gobernación de Nariño

EN DEFENSA DE LO NUESTRO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. 10040465PIN No. 20434288

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

Carlos Caicedo

5206338

2023-01-23

Certificado idoneidad - Certificado de idoneidad Dirección administrativa para la gestión del riesgo y desastres 5206338

Tipo: VIRTUAL

Liquidado por

Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	\$ 0	0	\$ 3,900
Total			\$ 3,900

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2023-01-23 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1877305334

Gobernación de Nariño

EN DEFENSA DE LO NUESTRO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. 10040465PIN No. 20434288

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

Carlos Caicedo

5206338

2023-01-23

Certificado idoneidad - Certificado de idoneidad Dirección administrativa para la gestión del riesgo y desastres 5206338

Fecha vence

2023-01-31

Tipo: VIRTUAL

Liquidado por

Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	\$ 0	0	\$ 3,500
Total			\$ 3,500



Use éste código para Verificar la autenticidad de éste documento

20434288

Gobernación de Nariño

EN DEFENSA DE LO NUESTRO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. 10040465PIN No. 20434288

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

Carlos Caicedo

5206338

2023-01-23

Certificado idoneidad - Certificado de idoneidad Dirección administrativa para la gestión del riesgo y desastres 5206338

Tipo: VIRTUAL

Liquidado por

Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	\$ 0	0	\$ 3,500
Total			\$ 3,500

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2023-01-23 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1877305334

Gobernación de Nariño

EN DEFENSA DE LO NUESTRO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. 10040465PIN No. 20434288

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

Carlos Caicedo

5206338

2023-01-23

Certificado idoneidad - Certificado de idoneidad Dirección administrativa para la gestión del riesgo y desastres 5206338

Fecha vence

2023-01-31

Tipo: VIRTUAL

Liquidado por

Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	\$ 0	0	\$ 3,000
Total			\$ 3,000



Use éste código para Verificar la autenticidad de éste documento

20434288

Gobernación de Nariño

EN DEFENSA DE LO NUESTRO

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. 10040465PIN No. 20434288

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

Carlos Caicedo

5206338

2023-01-23

Certificado idoneidad - Certificado de idoneidad Dirección administrativa para la gestión del riesgo y desastres 5206338

Tipo: VIRTUAL

Liquidado por

Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	\$ 0	0	\$ 3,000
Total			\$ 3,000

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2023-01-23 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1877305334



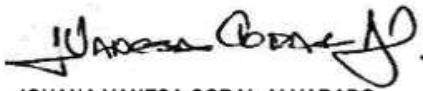
San Juan de Pasto, febrero de 2023

**LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO,
DEBIDAMENTE FACULTADA Y,**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificadorio del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998 emanados del Gobierno Nacional y de conformidad con lo establecido en el literal h), numeral 4º, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,

ACREDITA:

Que la actividad transitoria a contratar con CARLOS CRISTIAN CAICEDO YELA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.206.338, de acuerdo con el objeto y perfil establecidos en los Estudios Previos elaborados por la Dirección administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres, para prestar sus servicios de apoyo a la gestión para la realización de actividades radio operativas y de logística en la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Nariño. Lo anterior de conformidad con los Documentos del Proceso, que hacen parte integral del contrato, es necesaria, ya que la Planta de Personal del Departamento de Nariño no cuenta con el personal suficiente y con disposición de tiempo para realizar las actividades encomendadas.


JOHANA VANESA CORAL ALVARADO
Subsecretaría Talento Humano

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
52255-246036 NRÑ
INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA **14/02/2013**
CARLOS CRISTIAN
CAICEDO YELA
C.C. 5206338
FUNDACION UNIVERSITARIA
SAN MARTIN


PRESIDENTE DEL CONSEJO

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CARLOS CRISTIAN CAICEDO YELA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 5206338, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 52255-246036 desde el 14 de Febrero de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 267.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Enero del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



CERTIFICADO

**BOGOTA, D.C.,
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,**

20/01/2023

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor CARLOS CRISTIAN CAICEDO YELA** con **Cédula de Ciudadanía** número **5206338**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

0550488419003980

Fecha de apertura

02/02/2021

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA